



**ACTA DE DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA EL DÍA
5 DE SEPTIEMBRE DE 2016**

En la ciudad de Elda, siendo las doce horas del día cinco de septiembre de dos mil dieciséis en el Salón de Actos de la Casa Consistorial y previa citación al efecto, se reúne la Mesa de Contratación constituida para tratar los asuntos comprendidos en el Orden del Día de la convocatoria de la sesión, con los asistentes que, a continuación, se relacionan.

Presidente:

D. Eduardo Vicente Navarro

Vocales:

D. José Marcelo Ricoy Riego

D. Santiago Gómez Ferrándiz

D^a Encarnación Trigo Romero

D. Amado Navalón García, Sr. Concejal representante del Grupo Municipal PSOE

D. Victor Alarcón Martínez, Sr. Concejal representante del Grupo Municipal "Sí se Puede"

D. Iñaki Pérez Rico, Sr. Concejal representante del Grupo Municipal Esquerra Unida

Secretaria:

D^a M^a Cruz Suárez Oliver, Aux. Administrativo del Departamento de Contratación

Abierto el acto por el Sr. Presidente, se pasó a tratar los diferentes asuntos incluidos en el Orden del Día de la Convocatoria, desarrollándose todos ellos en la forma que, a continuación, se expresa:

**1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR
CELEBRADA EL DÍA 18 DE AGOSTO DE 2016.**

Puesto en conocimiento de todos los miembros de la Mesa de Contratación el borrador del Acta de la reunión anterior celebrada el día 18 de agosto de 2016 se somete a votación y se acuerda aprobarla por mayoría.

**2.- SUBSANACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA
CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN DE
LAS INSTALACIONES SEMAFÓRICAS PERTENECIENTES AL AYUNTAMIENTO
DE ELDA**

Por el Sr. Presidente se notifica el resultado de la calificación previa de los documentos presentados por los licitadores, realizada por esta Mesa de Contratación en la sesión anterior, ordenándose proceder a la calificación de los documentos presentados por los licitadores a la contratación de referencia en el trámite de subsanación de deficiencias, acordando la Mesa los siguientes pronunciamientos:

1.- Licitador Instalaciones Electricidad Paquete S.L.

SÍ SUBSANA la deficiencia advertida consistente en:

“ - Presenta fotocopia sin compulsar del DNI O CIF del licitador.

- No se indica nº de protocolo de Escritura en que conste el correspondiente apoderamiento”

Proposición ADMITIDA



2.- Licitador Electromur S.A.

Sí SUBSANA la deficiencia advertida consistente en:

“ No se indica nº de protocolo de Escritura en que conste el correspondiente apoderamiento”

Proposición ADMITIDA

3.- Licitador UTE Aceinsa Movilidad y Acisa

Sí SUBSANA la deficiencia advertida consistente en:

“ Presente fotocopia sin compulsar del DNI O CIF del licitador”

Proposición ADMITIDA

3.- APERTURA SOBRE Nº 2 COMPRENSIVO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA Y DOCUMENTOS RELATIVOS A CRITERIOS DE VALORACIÓN AUTOMÁTICA O MEDIANTE APLICACIÓN DE FORMULAS DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN 27/16-SERVICIOS: “CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN DE LAS INSTALACIONES SEMAFÓRICAS PERTENECIENTES AL AYUNTAMIENTO DE ELDA”

Por la Presidencia se declara que todas las proposiciones presentadas han sido admitidas y se procede a la apertura y examen del sobre nº 2 comprensivo de la documentación relativa a criterios de valoración objetivos que deben evaluarse de forma automática o mediante fórmulas presentados por los licitadores a la contratación del mantenimiento, conservación y reparación de las instalaciones semafóricas pertenecientes al Ayuntamiento de Elda. Expte. 27/16-Servicios, deduciéndose en ese momento la acreditación de los siguientes extremos:

PLICA 1.- ELECTRICIDAD INSTALACIONES PAQUETE S.L. Conteniendo lo siguiente:

Proposición económica ofreciendo como precio contractual la cantidad de 24.793,32.- euros IVA excluido. A esta cantidad le corresponde el importe de 5.206,60.- euros de IVA. No incluye mejoras.

PLICA 2.- S.I.C.E. Conteniendo lo siguiente:

Proposición económica ofreciendo como precio contractual la cantidad de 18.595,04.- euros IVA excluido. A esta cantidad le corresponde el importe de 3.904,96.- euros de IVA. Se compromete a realizar hasta la mejora nº 9 inclusive.

PLICA 3.- UTE ACEINSA MOVILIDAD Y ACISA. Conteniendo lo siguiente:

Proposición económica ofreciendo como precio contractual la cantidad de 18.079,29.- euros IVA excluido. A esta cantidad le corresponde el importe 3.796,65.- euros de IVA. Se compromete a realizar hasta la mejora nº 9 inclusive.

PLICA 4.- ELECTRONIC TRAFIC Y ETRA S.A. Conteniendo lo siguiente:

Proposición económica ofreciendo como precio contractual la cantidad de 15.123,47.- euros IVA excluido. A esta cantidad le corresponde el importe de 3.176,03.- euros de IVA. Se compromete a realizar hasta la mejora nº 9 inclusive.

PLICA 5.- ELECTROMUR S.A. Conteniendo lo siguiente:

Proposición económica ofreciendo como precio contractual la cantidad de 19.214,82.- euros IVA excluido. A esta cantidad le corresponde el importe de 4.035,11.- euros de IVA. Se compromete a realizar hasta la mejora nº 9 inclusive.



PLICA 6.- ELEC NOR S.A. Conteniendo lo siguiente:

Proposición económica ofreciendo como precio contractual la cantidad de 15.970,99.- euros IVA excluido. A esta cantidad le corresponde el importe de 3.353,91.- euros de IVA. No incluye mejoras.

PLICA 7.- MURCIANA DE TRAFICO S.A. (MURTRAFIC). Conteniendo lo siguiente:

Proposición económica ofreciendo como precio contractual la cantidad de 18.594,99 euros IVA excluido. A esta cantidad le corresponde el importe de 3.904,95.- euros de IVA. Se compromete a realizar hasta la mejora nº 9 inclusive.

PLICA 8.- EMURTEL S.A. Conteniendo lo siguiente:

Proposición económica ofreciendo como precio contractual la cantidad de 19.958,62.- euros IVA excluido. A esta cantidad le corresponde el importe de 4.191,31.- euros de IVA. Se compromete a realizar hasta la mejora nº 9 inclusive.

Realizada la apertura de los sobres comprensivos de las proposiciones económicas por los licitadores admitidos, con el resultado que queda consignado, la Mesa de Contratación, de conformidad con lo que autoriza el artículo 151.1 del TRLCSP acuerda recabar el informe del servicio técnico correspondiente sobre las ofertas admitidas en orden de señalar los criterios para la consideración de que la oferta contiene valores anormales o desproporcionados: *se entenderá que la oferta es anormal o desproporcionada cuando el importe ofertado se encuentre por debajo de la baja máxima posible que resulte de aplicar lo previsto en los artículos 152 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre y 85 del RD 1098/2001, de 12 de octubre*, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas aprobados.

Y no siendo otro el objeto del presente acto, el Sr. Presidente da por finalizado el mismo, de todo lo cual yo como Secretario, Certifico.

VºBº,
EL PRESIDENTE,